

DECRETO N° 0603 /

PADRE LAS CASAS,

16 MAR. 2011

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".

4.- Los Términos Técnicos de Referencia correspondiente a "Adquisición Servicio de Alarmas para Recintos Municipales", Municipalidad de Padre Las Casas".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la necesidad de adquirir los servicios de Alarmas para Recintos Municipales para que resguardar los bienes e inmuebles municipales..

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todas sus partes los "*Términos Técnicos Administrativos de Referencia*" de "*Adquisición servicio de Alarmas para Recintos Municipales*", *Municipalidad de Padre Las Casas*.

2.- **Considérese**, el contenido de los siguientes Términos Técnicos como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Impútese**, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 22.08.002 " Servicio de Vigilancia ", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

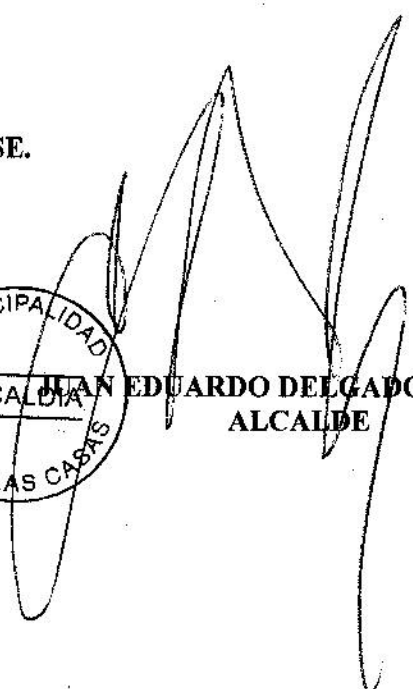

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

CBR/CQC/1301

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Adm. Municipal
- Oficina de Partes.

58904.


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
PADRE LAS CASAS

TERMINOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ALARMAS PARA RECINTOS MUNICIPALES"

ART. 1 MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

- 1.1. **Mandante:** Municipalidad Padre Las Casas
1.2. **Unidad Técnica:** Administración Municipal.

ART. 2.- IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Padre las Casas a través de la Dirección de Administración Municipal (Unidad Técnica), llama a presentar ofertas para la adquisición de Servicio de Alarma para inmuebles municipales, de acuerdo a los requerimientos señalados en los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia, para los siguientes Edificios Municipales:

- **Edificio Consistorial Maquehue 1441:**
 - 01 Central de Alarma
 - 01 Teclado Digital
 - 30 Sensor de Movimiento
 - 01 Magnético Sobrepuesto
 - 01 Transformador de alimentación
 - 01 Gabinete de protección sirena
 - 01 Sirena exterior de 15 Watts.
 - 01 Batería respaldo 12 volts.7 amp..
 - 01 Placa Advertencia
- **Biblioteca Municipal**
 - 01 Central de Alarma
 - 01 Teclado Digital
 - 18 Sensor de Movimiento
 - 04 Magnético Sobrepuesto
 - 01 Transformador de alimentación
 - 01 Gabinete de protección sirena
 - 01 Sirena exterior de 15 Watts.
 - 01 Batería respaldo 12 volts.7 amp.
 - 01 Placa Advertencia
- **Juzgado Policía Local**
 - 01 Central de Alarma
 - 01 Teclado Digital
 - 04 Sensor de Movimiento
 - 03 Magnético Sobrepuesto
 - 01 Transformador de alimentación
 - 01 Gabinete de protección sirena
 - 01 Sirena exterior de 15 Watts.
 - 01 Batería respaldo 12 volts.7 amp.
 - 01 Placa Advertencia
- **Bodega Municipal**
 - 01 Central de Alarma
 - 01 Teclado Digital
 - 04 Sensor de Movimiento
 - 01 Magnético Sobrepuesto
 - 01 Transformador de alimentación
 - 01 Gabinete de protección sirena
 - 01 Sirena exterior de 15 Watts.
 - 01 Batería respaldo 12 volts.7 amp.
 - 01 Placa Advertencia

- **Edificio Organizaciones Comunitarias**
 - 01 Central de Alarma
 - 01 Teclado Digital
 - 06 Sensor de Movimiento tipo infrarrojo
 - 09 Magnético Sobrepuesto
 - 01 Transformador de alimentación
 - 01 Gabinete de protección sirena
 - 01 Sirena exterior de 15 Watts.
 - 01 Batería respaldo 12 volts.7 amp.
 - 01 Placa Advertencia
- **Servicio a la Comunidad- Bodegas**
 - 01 Central de Alarma DSC 1832 con teclado digital
 - 12 Sensor de Movimiento tipo infrarrojo antimascota
 - 06 Sensor Magnético
 - 01 Transformador de alimentación
 - 01 Gabinete de protección sirena
 - 01 Sirena exterior de 15 Watts.
 - 01 Llaveró de arme/desarme inalámbrico
 - 01 Batería respaldo 12 volts.7 amp.
 - 01 Placa Advertencia
 - 01 Módulo de Comunicaciones GPRS
- **Servicio a la Comunidad**
 - 01 Central DSC Power 1832 con teclado digital,
 - 07 Sensor de Contacto Magnético
 - 03 Sensores de movimiento Infrarrojo Antimascota
 - 01 Transformador de alimentación
 - 01 Gabinete de protección sirena
 - 01 Sirena exterior de 15 Watts.
 - 01 Llaveró de arme/desarme inalámbrico
 - 01 Batería respaldo sistema.
 - 01 Placa Advertencia
 - 01 Módulo de Comunicación GPRS
- **Inmueble Maquehue 850- Santa Isabel:**
 - 01 Central
 - 03 Sensores magnéticos sobrepuestos
 - 01 Magnético blindado para cortina metálica
 - 01 Transformador 16 volt 1.5 amp
 - 01 Receptor
 - 01 Transmisor
 - 01 Gabinete metálico para sirena exterior
 - 01 sirena exterior 15 W
 - 01 Batería respaldo 12 volt 4.5 amp
 - 01 Placa advertencia
 - 01 cable pines
 - 01 cable paralelo
- **Inmueble Villa Alegre 0655**
 - 01 Central de Alarma
 - 06 detectores de movimiento infrarrojos dsc lc100
 - 02 Sensores magnéticos sobrepuestos
 - 01 Transformador 16 volt 1.5 amp.
 - 01 Receptor
 - 01 Transmisor
 - 01 Gabinete metálico para sirena exterior
 - 01 Sirena exterior 15 W
 - 01 Batería de respaldo 12 volt 4.5 amp.
 - 01 Placa advertencia
 - 01 cable 4 pines
 - 01 Cable paralelo transparente o blanco.

ART. 3.- TIPO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se realizará mediante emisión de orden de compra, a través del Portal Mercado Público. El valor de la adquisición será la suma alzada en moneda nacional.

ART. 4.- FINANCIAMIENTO

La compra se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal año 2011.-

ART. 5.- REAJUSTES

No se considera, reajustes ni intereses.

ART. 6.- REQUISITOS DEL OFERENTE

1. Podrá participar la empresa que posea giro comercial en la materia relacionada y que tenga sucursal en la comuna de Padre Las Casas o Temuco.
2. Deberá contar con la autorización del Departamento de OS-10 de Carabineros de Chile, para ello deberá adjuntar en un archivo la autorización en el portal Mercado Público.

ART. 7.- DOCUMENTOS SOLICITADOS

Se deberá publicar como "archivo adjunto administrativo" en el Portal Mercado Público escaneada o digitalizada, una factura en blanco y como "archivo adjunto económico" el Formulario Oferta Económica y de Plazo (Disponible en el Portal)

ART. 8.- PUBLICACION DE ANTECEDENTES

La publicación de los antecedentes se realizará a través del portal Mercado Público de acuerdo a los procesos correspondientes.

ART. 9.- OFERTAS

El proponente deberá ingresar su oferta mensual en valor neto por establecimiento a través del portal Mercado Público.

La oferta debe incluir a lo menos lo establecido en el punto N° 14 de estos TTAR.

ART. 10.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo del servicio será a partir del 01 de Abril del año 2011, previo a la aceptación de la Orden de Compra a través del portal Mercado Público hasta el día 31.12.2011. Considerando la naturaleza del Servicio, la Municipalidad podrá renovar el contrato hasta por un plazo máximo de dos años, y cada renovación no podrá ser superior a 12 meses, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle termino, en tal caso se deberá dar aviso por escrito siendo estos plazos de 30 días para la Municipalidad de Padre las Casas y 60 días para el prestador del Servicio.

ART. 11.- EVALUACION DE OFERTAS

La presente Adquisición considera la siguiente evaluación:

Oferta Económica	=	80%
Tiempo de instalación	=	20%

ART. 12.- PLAZO DE ACEPTACION ORDEN DE COMPRA.

El oferente adjudicado tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para la aceptación de la orden de compra electrónica. Transcurrido ese plazo se asumirá que desiste de su oferta y la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la adquisición al siguiente oferente más conveniente a los intereses municipales.

ART. 13.- FORMA DE PAGO

El valor del servicio será pagado mensualmente contra la presentación de factura en la Administración Municipal, ubicado en calle Maquehue N° 1441 de Padre las Casas.

ART. 14.- SERVICIO A CONTRATAR

Servicio de vigilancia las 24 horas del día, hasta el plazo indicado en el Artículo 10, con las siguientes características mínimas:

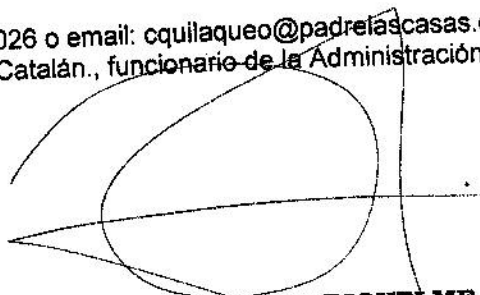
- Con aviso a Carabineros
- Reporte de alarmas (robo, asalto e incendio), por zonas
- Reporte de falla corriente eléctrica
- Reporte de falla en línea telefónica (sabotaje)
- Reporte de falla en sirena (sabotaje)
- Reporte de falla fusible auxiliares
- Reporte de falla en batería de respaldo
- Reporte de prueba periódico (test de 24 horas)
- Control de encendido y apagado por usuario, indicando nombre y hora
- Móvil de reacción en caso de emergencia
- Asesoría telefónica las 24 horas
- Servicio técnico sin costo, por fallas no atribuibles a terceros
- Código invertido en caso de asalto

VII. DE LAS GARANTIAS

El proponente favorecido deberá entregar una boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista o depósito a la Vista como garantía Fiel Cumplimiento del Contrato por \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a favor del mandante al momento de suscribir el contrato.

ART. 16.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se recibirán consultas y aclaraciones al fono: 208026 o email: cquillaqueo@padrelascasas.cl
Supervisor de la contratación: Claudio Quilaqueo Catalán., funcionario de la Administración Municipal.



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

✓
CQC/LGP